

**RESOLUCIÓN No. 418  
25 de julio de 2023**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 23 del Acuerdo No. 004 de 06 de septiembre de 2018 (Estatutos de la empresa) expedido por la Junta Directiva, acuerdo 018 del 27 de diciembre 2022 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., fue creada mediante Decreto 172 de 17 de diciembre de 1997 expedido por la Alcaldía municipal de Piedecuesta, dando cumplimiento al Acuerdo 057 de 1997 y se constituyó como una empresa Industrial y Comercial del orden municipal de naturaleza pública, prestadora de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
2. Que el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. – Piedecuestana de Servicios Públicos, se encuentra facultado a través de sus Estatutos para ejercer funciones que por su naturaleza o por disposición legal le corresponde.
3. Que el Gerente de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos se encuentra facultado mediante acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 27 de diciembre de 2022 para (...) *expedir actos administrativos relacionados con el objeto social de la empresa de conformidad con el manual interno y sus estatutos.*
4. Que por encontrarse en vacaciones durante los días veintiocho (28) de julio del año 2023 al cuatro (04) de agosto del año 2023, el Director técnico y de operaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, se hace necesario encargar sus funciones al Jefe de la Oficina de planeación institucional durante esos días.

Que, por lo anterior expuesto, el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_



@PiedecuestanaESP



Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa

	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 23 de 6

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar al Ing. Cesar Augusto Alarcón Rueda – Jefe de la oficina de planeación institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, para que ejerza las funciones del cargo de Director técnico y de operaciones durante los días veintiocho (28) de julio del año 2023 al cuatro (04) de agosto del año 2023.

**Parágrafo:** El funcionario continuará el ejercicio de las funciones propias del cargo del cual es titular, esto es, Jefe de la oficina de planeación institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente de la presente resolución al Jefe de la oficina de planeación institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir del día veintiocho (28) de julio de 2023.

Dado En Piedecuesta a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Comuníquese y cúmplase,






  
**GABRIEL ABRIL ROJAS**  
 Gerente Piedecuestana de Servicios Públicos

Proyectó: María Fernanda Niño  
 Sec. Ejecutiva de Gerencia

Revisó: Liliana Vera Padilla  
 Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------



 (037) 655 0058 Ext. 109  
 servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
 @Piedecuestana\_  @PiedecuestanaESP  Piedecuestana\_ESP

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
 Sede Administrativa



# ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GPI-SG.CDR01-103.F10

Versión: 3.0

Página 24 de 6

## NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Piedecuesta, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), se notificó en forma personal al Jefe de la oficina de planeación institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, sobre el contenido de la resolución No. 418 de 2023, proferida por la Gerencia de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., por medio del cual se hace un encargo para que ejerza las funciones de Director técnico y de operaciones desde el veintiocho (28) de julio al cuatro (04) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Se deja constancia que al notificado se le entrega copia de la Resolución No.418 del 25 de julio del año 2023.

EL NOTIFICADO

**CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**  
Jefe de la oficina de planeación institucional

NOTIFICA

*Maria Fernanda Niño Manosalva*  
**MARÍA FERNANDA NIÑO MANOSALVA**  
Sec. Ejecutiva de Gerencia

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



@Piedecuestana\_



@PiedecuestanaESP



Piedecuestana\_ESP

### Atención:

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa